



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **12862 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), el Director General de Transportes, Costas y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT3707/2014

Denunciado: TRANS JOSE JUAN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HERNAN CORTES N.º 1

30709 ROLDAN, TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE EL JIMENADO HASTA FUENTE ALAMO DE MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:40 HORAS, ENTRE LAS 04:09 HORAS DE FECHA 13/01/14 Y LAS 16:44 HORAS DE FECHA 13/01/14. EXCESO 0:40 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO IGUAL O INFERIOR A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. DESCARGA Y ANÁLISIS DE TARJETA DE CONDUCTOR REALIZADOS MEDIANTE LOS SISTEMAS DE LA DGTT.

Norma Infringida: Art. 6.1 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción Propuesta: 100 Euros

Fecha Denuncia: 05/02/2014

Fecha Incoación: 14/08/2014

Matrícula: 7764-FHJ

N.º Expediente: SAT3723/2014

Denunciado: PAREDES CEREZO, MIGUEL ANGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR CORDOBA-MALAGA km. 17

14550 MONTILLA (CORDOBA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MONTILLA HASTA MURCIA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 6360 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2860 KGS. 81,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA CARAMELOS Y MIEL.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.23 LOTT

Sanción Propuesta: 4000 Euros

Fecha Denuncia: 20/02/2014

Fecha Incoación: 14/08/2014

Matrícula: CO3258AN



N.º Expediente: SAT3832/2014

Denunciado: AGETRANS DEMETRIO E HIJOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL AUTOVIA DEL MEDITERRANEO (A-7) AP. 53 km. 609  
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ORIHUELA HASTA SANTOMERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 08:23 HORAS DE FECHA 08/02/14 Y LAS 08:23 HORAS DE FECHA 09/02/14. DESCANSO REALIZADO 8:30 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:53 HORAS DE FECHA 08/02/14 Y LAS 08:23 HORAS DE FECHA 09/02/14. ELLOS SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. DESCARGA Y ANÁLISIS DE TARJETA DE CONDUCTOR REALIZADOS MEDIANTE LOS SISTEMAS DE LA DGTT.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción Propuesta: 100 Euros

Fecha Denuncia: 10/02/2014

Fecha Incoación: 20/08/2014

Matrícula: 5199-HMY

N.º Expediente: SAT3882/2014

Denunciado: TRANS JOSE JUAN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HERNAN CORTES N.º 1  
30709 ROLDAN, TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE EL JIMENADO HASTA FUENTE ALAMO DE MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 05:48 HORAS DE FECHA 14/01/14 Y LAS 05:48 HORAS DE FECHA 15/01/14. DESCANSO REALIZADO 8:35 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:13 HORAS DE FECHA 14/01/14 Y LAS 05:48 HORAS DE FECHA 15/01/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. DESCARGA Y ANÁLISIS DE TARJETA DE CONDUCTOR REALIZADOS MEDIANTE LOS SISTEMAS DE LA DGTT.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción Propuesta: 100 Euros

Fecha Denuncia: 05/02/2014

Fecha Incoación: 21/08/2014

Matrícula: 7764-FHJ

N.º Expediente: SAT3900/2014

Denunciado: ITERCONS Y MAQUINARIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG INDUSTRIAL SAN JORGE C/ B, N.º 22. PARC. N.º 57  
30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN PESO TOTAL DE 34300 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 32000 KG. EXCESO DE 2300 KG, UN 7,1%. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKET DE PESAJE.



AL CONDUCTOR SE LE ENTREGA COPIA DE TICKET DE PESAJE Y DEL CERTIFICADO DE VERIFICACION DE LA BASCULA. TRANSPORTA ARIDOS CON ORIGEN Y DESTINO LORCA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT

Sanción Propuesta: 366 Euros

Fecha Denuncia: 20/02/2014

Fecha Incoación: 21/08/2014

Matrícula: 7101-FSY

N.º Expediente: SAT3907/2014

Denunciado: AUTOMOVILES SANTA ISABEL SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESTACION N.º 18 esc. IZ piso 6 pta. A  
30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRES DE COTILLAS (LAS) HASTA SANTOMERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTANDO CHATARRA.

Norma Infringida: Art. 103 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.14 LOTT

Sanción Propuesta: 601 Euros

Fecha Denuncia: 25/02/2014

Fecha Incoación: 21/08/2014

Matrícula: CS3211Z

N.º Expediente: SAT3942/2014

Denunciado: YANYAN, XU

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Último domicilio conocido: CL ISABEL FORNELES N.º 3-1  
28026 MADRID (MADRID)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 DE LA LOTT. NO JUSTIFICA EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT Art. 102.3 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción Propuesta: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 10/02/2014

Fecha Incoación: 22/08/2014

Matrícula: 8289-DRV

N.º Expediente: SAT3943/2014

Denunciado: GARCIA MADRID, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CEGARRAS-LA HORTICHUELA N.º 1  
30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA TORRE-PACHECO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE



NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT.CONDUCTOR NO DEMUESTRA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT Art. 102.3 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción Propuesta: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 20/02/2014

Fecha Incoación: 22/08/2014

Matrícula: 1060HTT

N.º Expediente: SAT3953/2014

Denunciado: FRUTAS ISAIAS GASTRONOMIA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PARTIDA SALTO DEL AGUA N.º 19

03501 BENIDORM (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CREVILLENT HASTA MURCIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.

Norma Infringida: Art. 103 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.14 LOTT

Sanción Propuesta: 601 Euros

Fecha Denuncia: 04/02/2014

Fecha Incoación: 22/08/2014

Matrícula: 4709FPN

N.º Expediente: SAT3983/2014

Denunciado: BRAGULAT MARTINEZ, ARMANDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FINCA HUERTO LA MACARENA N.º

30310 DOLORES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA MURCIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MAQUINARIA ELEVADORA.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción Propuesta: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 18/02/2014

Fecha Incoación: 22/08/2014

Matrícula: 6534FWN

N.º Expediente: SAT3994/2014

Denunciado: AUTOMOVILES SANTA ISABEL SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESTACION N.º 18 esc. IZ piso 6 pta. A

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN JAVIER HASTA MOLINA DE SEGURA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN AUTOMOVIL Y DOS RECIPIENTES CON VERDURA. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA A BOLETIN.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT



Sanción Propuesta: 4001 Euros  
Fecha Denuncia: 01/02/2014  
Fecha Incoación: 25/08/2014  
Matrícula: CS3211Z

N.º Expediente: SAT4013/2014  
Denunciado: BURRUECO JIMENEZ, JOSE  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: AV SANTO REINO N.º 10 piso 2 pta. D  
23740 ANDUJAR (JAEN)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CARTAGENA HASTA VALENCIA DE CARÁCER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE DESDE EL 31-11-2012. TRANSPORTA PESCADO ULTRACongelado. SE ADJUNTAN AL BOLETÍN FOTOGRAFÍAS DE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA MERCANCÍA

Norma Infringida: Art. 42 LOTT  
Observaciones Art. Infringido: Art. 142.1 LOTT  
Sanción Propuesta: 301 Euros  
Fecha Denuncia: 17/02/2014  
Fecha Incoación: 25/08/2014  
Matrícula: 8664-GVP

N.º Expediente: SAT4017/2014  
Denunciado: LOPEZ HERNANDEZ, MARCOS  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: PZ CERAMICA N.º 8 piso 4.º pta. C  
30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA PAQUETERIA EN SERVICIO URGENTE REPARTO POR ALHAMA DE MURCIA, MAZARRON Y TOTANA. NO EXHIBE AUTORIZACION.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT  
Observaciones Art. Infringido: Art. 142.1 LOTT  
Sanción Propuesta: 301 Euros  
Fecha Denuncia: 06/02/2014  
Fecha Incoación: 25/08/2014  
Matrícula: 1825-HCW

N.º Expediente: SAT4034/2014  
Denunciado: BOUCHTA, BAHAOUI  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: LG LUGAR CASAS DEL MOLINO N.º 7  
30739 EL MIRADOR, SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE LORCA HASTA ALCAZARES (LOS) REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 8 TRABAJADORES AGRÍCOLAS CON NIE: X6258934J, X4797989M, X6784614M, X6427919V, X8617583N, X2513950G, X3437368H, X9682887W. TODOS ELLOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA ETT INTEGRA, LOS CUALES MANIFIESTAN PAGAR POR EL TRANSPORTE 4€ CADA UNO AL TITULAR DEL VEHÍCULO.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT



Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción Propuesta: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 12/02/2014

Fecha Incoación: 25/08/2014

Matrícula: 3856-CTR

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de incoación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. Asimismo se informa que en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 30 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 6 de junio de 2014.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.